

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49158** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 88/2013, NIG 48.04.2-13/002688, por Auto de 15/10/2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Arcejoy, S.L.", con NIF B48785786, con domicilio en calle Obispo Padre Olaetxea, n.º 22, 2.º derecha, 48903 Barakaldo.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por doña Ana Zorrilla Suárez, Abogada, dirección electrónica: [abogados@zorrillaabogados.es](mailto:abogados@zorrillaabogados.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070043-1